



En Cáceres, a 14 de Marzo de 2017

Constatada la falta de medios propios de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión *Jesús Usón* (Fundación CCMIJU), y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación,

CERTIFICA:

1. Que, para cubrir las necesidades y cumplir los fines de la Fundación CCMIJU, establecidos en el artículo 7 de sus Estatutos, y más concretamente, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito sociosanitario, es necesaria la contratación de "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de jaulas metabólicas para roedores".
2. Que el precio máximo del contrato asciende a 29.280,00 € IVA excluido.
3. Que se ha constatado la existencia del crédito suficiente para iniciar la contratación.
4. Que para esta contratación de "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de jaulas metabólicas para roedores", se utilizará un procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad mediante la vía ordinaria, de acuerdo con la legislación vigente.

A la vista de todo ello,

RESUELVE:

Adoptar la decisión de contratar el expediente de contratación con referencia 01N/2017 que tiene por objeto la contratación de "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de jaulas metabólicas para roedores"

Luis Casas Luengo

Director Gerente Fundación CCMIJU